



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10,30 hs. del día veintiocho de febrero de dos mil dos, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, haciendo uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento a las actuaciones que tramitan por Expte. N° 120/2001 S.L., caratulado: "ANALISIS RESOLUCION ISST 342".-----

Las mismas se iniciaron a raíz del Informe N° 185/2001 de la Secretaría Contable por el cual se analizó la Resolución ISST N° 342. Tomando conocimiento del contenido del mismo se dio intervención al área legal del Organismo emitiendo Informe Legal N° 56/2001 del cual surge la conveniencia de formalizar la observación legal a diversos artículos del acto referenciado, lo que concluyó en el dictado de la Resolución Plenaria N° 24/2001, obrante a fojas 153 a 158.-----

Con fecha 11 de octubre del año ppdo. el Sr. Presidente de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales presentó Recurso de Revisión contra el acto administrativo citado en párrafo precedente, el cual es sometido a análisis por parte de la Secretaría Legal (Informe Legal N° 103/2001), manteniéndose lo observado oportunamente.-----

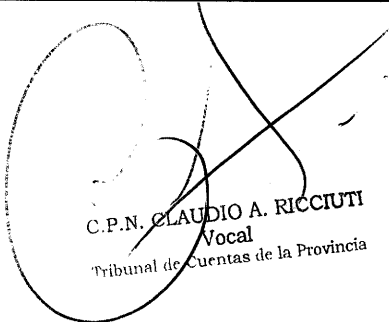
A consecuencia de ello surge la Resolución ISST N° 692/2001 por la cual se deroga su similar N° 342.-----

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el acatamiento por parte del ISST de lo observado por el Tribunal de Cuentas, los Sres. Miembros resuelven levantar las observaciones formuladas mediante Resolución Plenaria N° 24/2001. Por Secretaría de Miembros se redactará el acto administrativo correspondiente, notificando con copia certificada del mismo a los Sres. Secretarios, Auditor Fiscal y al Sr. Presidente del I.P.A.U.S.S.; cumplido esto, se procederá al archivo de las actuaciones.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo: PRESIDENTE: CPN Victor Hugo MARTINEZ – VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 302.**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA